



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR



Registro Secretaría General

ENTRADA 165. 18/03/2021

De conformidad con el apartado Segundo del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 7 de octubre de 2013 y a la notificación de la Secretaria General de 25 de febrero de 2021, se presentan el Balance abreviado la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria abreviada, XI Legislatura (Punto 4 del apartado "I Subvenciones, del acuerdo de Mesa de la Asamblea de 26 de noviembre de 2018 sobre subvenciones y medios materiales a los Grupos Parlamentarios), del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid correspondientes al periodo 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2020, siguiendo el modelo del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, en vigor desde el 1 de enero de 2019 aprobado mediante Resolución de 21 de Diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas (B.O.E núm. 314 de 29 de diciembre de 2018).

Madrid, 17 de marzo de 2021

**PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
(XI LEGISLATURA)**

Fdo: D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
ASAMBLEA DE MADRID**

**Cuentas Anuales Abreviadas y Memoria Abreviada
(Ejercicio Terminado 31 de diciembre de 2020),
XI Legislatura de la Asamblea de Madrid**



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Balance Abreviado al cierre del ejercicio Ejercicio terminado el :

	Notas de la Memoria	XI Legislatura 01/01/2020 a 31/12/2020	XI Legislatura 11/06/2019 a 31/12/2019	X Legislatura 01/01/2019 a 10/06/2019
ACTIVO				
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.827,09	5.105,73	2.052,64
<i>I. Inmovilizaciones Intangibles</i>		<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>II. Inmovilizaciones Materiales</i>	4	<i>4.827,09</i>	<i>5.105,73</i>	<i>1.350,34</i>
<i>III. Inversiones Financieras a largo plazo</i>	5	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>702,30</i>
B) ACTIVO CORRIENTE		118.250,34	116.822,79	234.384,44
<i>II. Inversiones Financieras a corto plazo</i>		<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>III. Tesorería</i>		<i>118.250,34</i>	<i>116.822,79</i>	<i>234.384,44</i>
TOTAL ACTIVO (A+B)		123.077,43	121.928,52	236.437,08

	Notas de la Memoria	XI Legislatura 01/01/2020 a 31/12/2020	XI Legislatura 11/06/2019 a 31/12/2019	X Legislatura 01/01/2019 a 10/06/2019
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
A) PATRIMONIO NETO		87.663,98	79.922,45	92.258,59
<i>I. Excedentes ejercicios anteriores</i>		<i>79.922,45</i>	<i>92.258,59</i>	<i>217.145,28</i>
<i>II. Excedentes del ejercicio</i>	7	<i>7.741,53</i>	<i>(12.336,14)</i>	<i>(124.886,69)</i>
B) PASIVO CORRIENTE		35.413,45	42.006,07	144.178,49
<i>I. Acreedores y otras cuentas a pagar</i>	6	<i>35.413,45</i>	<i>42.006,07</i>	<i>144.178,49</i>
TOTAL PATRIMONIO NETO PASIVO (A+B)		123.077,43	121.928,52	236.437,08





ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente al ejercicio terminado el

	Notas de la Memoria	2020		2019	
		XI Legislatura 01/01/2020 a 31/12/2020	XI Legislatura 11/06/2019 a 31/12/2019	X Legislatura 01/01/2019 a 10/06/2019	01/01/2019 a 31/12/2019
INGRESOS					
1. <i>Ingresos de origen público</i>	8	1.024.123,99	572.364,84	574.523,74	1.146.888,58
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA		1.024.123,99	572.364,84	574.523,74	1.146.888,58
2. <i>Gastos de personal</i>	9.1	(530.998,49)	(305.098,30)	(395.078,74)	(700.177,04)
3. <i>Gastos de la actividad ordinaria</i>	9.2	(485.106,66)	(283.035,05)	(304.347,89)	(587.382,94)
4. <i>Amortización del inmovilizado</i>		(278,64)	(375,15)	0,00	(375,15)
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA (2+3+4)		(1.016.383,79)	(588.508,50)	(699.426,63)	(1.287.935,13)
I. RESULTADO (AHORRO DESAHORRO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA) (A+B)		7.740,20	(16.143,66)	(124.902,89)	(141.046,55)
5. <i>Resultado excepcional</i>		1,33	3.807,52	0,00	3.807,52
II. RESULTADO (AHORRO DESAHORRO POR OPERACIONES EXCEPCIONALES) (5)		1,33	3.807,52	0,00	3.807,52
6. <i>Ingresos Financieros</i>		0,00	0,00	16,20	16,20
III. RESULTADOS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (6)		0,00	0,00	16,20	16,20
IV. RESULTADO (AHORRO DESAHORRO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (I+II+III))		7.741,53	(12.336,14)	(124.886,69)	(137.222,83)





ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Memoria Abreviada

**(Ejercicio Terminado 31 de diciembre de 2020),
XI Legislatura de la Asamblea de Madrid**



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

MEMORIA ABREVIADA

1 - IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

a) - El Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, fue constituido en el año 1984, y tiene su domicilio en Plaza de la Asamblea, Nº 1, 28018 Madrid.

b) - El Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid lo integran todos los diputados elegidos dentro de la lista del Partido Popular de la Comunidad de Madrid mientras mantengan su condición de diputados continúen su adscripción al mismo dentro de la legislatura. Todos ellos gozan de los mismos derechos y están sujetos a las mismas obligaciones. El Grupo Parlamentario Popular obtuvo 30 diputados en las Elecciones celebradas en mayo de 2019 iniciándose la XI Legislatura, con la constitución de la Cámara el 11 de junio de 2019

c)- El Grupo Parlamentario Popular se organiza y rige por lo dispuesto en el Reglamento Interno del Grupo, en el Reglamento de la Asamblea de Madrid y en el Estatuto de Autonomía de la comunidad de Madrid, y actúa en cumplimiento de los fines políticos que le son propios, de acuerdo, al principio de autonomía respecto a la Asamblea de Madrid

c) - Este Grupo, desarrolla su trabajo en el ámbito de la Asamblea de Madrid y su cometido es dar apoyo a los Diputados del Grupo Parlamentario Popular. La Dirección del Grupo a 31 de diciembre de 20 (fecha de finalización del segundo periodo de sesiones la XI Legislatura de la Asamblea de Madrid) está compuesta por los siguientes:

Portavoz:

D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino

Portavoces Adjuntos:

Dña. Ana Camins Martínez

D. Pedro Muñoz Abrines

Secretario General y Tesorero:

D. Carlos Izquierdo Torres

Coordinador Municipios:

Dña. María Yolanda Estrada Madrid

Coordinador Comisiones:

D. José Virgilio Menéndez Medrano

Coordinador Institucional:

Dña. Almudena Negro Konrad





ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

2 - BASE DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2020 y se presentan siguiendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo de control económico financiero de los partidos políticos

2.1) - IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (aprobado mediante Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018 (B.O.E núm. 314 de 29 de diciembre de 2018), de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo, a partir de los registros contables y libros diario y mayores del Grupo Parlamentario Popular y se presentan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia contable.

Estas cuentas anuales expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados por el Grupo Parlamentario Popular.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros con decimales, salvo que se indique lo contrario.

2.2) – COMPARACION DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la normativa contable, el balance de situación y la cuenta de resultados, recogen a efectos comparativos las cifras del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

La cuenta de resultados del ejercicio 2019 se presenta, dividida en 2 periodos, último período de la X legislatura finalizada el 10 de junio de 2019, y el primer periodo de la XI Legislatura de 11 de junio a 31 de diciembre de 2019

2.3) – ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

El balance de situación y la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las tablas anexas incluidas en las Notas de esta Memoria Abreviada.





ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Como se ha expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular ha adaptado sus cuentas a la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Según se recoge en el artículo 1.2) del Reglamento del Grupo Parlamentario Popular, para realizar promover y promocionar las actividades propias del Grupo, podrá, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, llevar a cabo la necesaria contratación de personal, la contratación y adquisición de bienes y servicios incluyendo la de asesoría, realización por medios propios o ajenos de análisis cualitativos o cuantitativos relacionados con la realidad social de la Comunidad de Madrid y su Gobierno, además de cualquier otra actividad o gasto que contribuya al ejercicio de las funciones propias del Grupo y de sus diputados

Los principales principios aplicados son los siguientes

3.1- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Recoge el software adquirido y se muestra valorado por los costes incurridos. La amortización se calcula según el método lineal. Los costes de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurren.

3.2- INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su coste de adquisición, al que se incorporan los gastos adicionales necesarios para su puesta en funcionamiento.

Las amortizaciones se practican linealmente sobre los valores de coste, durante los años de vida útil estimada, en función de los siguientes tipos de amortización

	<u>% Anual</u>
<i>Maquinaria, Inst. y Utilaje</i>	10
<i>Mobiliario y Enseres</i>	10-20
<i>Equipos para procesos de información</i>	20
<i>Otro Inmovilizado Material</i>	10

Los gastos de reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil del elemento se reconocen como gastos en el momento en que se incurren.

3.3- INVERSIONES FINANCIERAS

Corresponde a fianzas constituidas por arrendamientos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento.





ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

3.4- DEUDORES Y ACREEDORES POR OPERACIONES DE TRAFICO

Los deudores y acreedores por operaciones de tráfico se registran por su valor nominal.

3.5- CLASIFICACION A CORTO Y LARGO PLAZO

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos.

Se considera corto plazo si los vencimientos son iguales o inferiores a doce meses y a largo plazo si se supera dicho período.

3.6- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.

3.7- INGRESOS

Los ingresos se registran en el momento que se reciben, cuando se tiene la certeza de cobro, distinguiendo entre ingresos de origen público y origen privado. En el caso del Grupo Parlamentario Popular, los únicos ingresos que se perciben corresponden a la Subvención Anual que la Asamblea de Madrid concede a los grupos parlamentarios constituidos en la Cámara en cada Legislatura.

3.8- SUBVENCIONES Y DONACIONES

Solo se reciben las subvenciones de la Asamblea de Madrid por dos conceptos, fija y variable calculada en base al número de diputados electos. No se reciben donaciones.

Estas subvenciones no se rigen por la normativa general aplicable a las subvenciones, ya que se encuentran expresamente excluidas en el artículo 4.d) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 2 de la Ley 2/1995 de subvenciones de la comunidad de Madrid que determina que las subvenciones públicas cuya concesión corresponde a la Asamblea de Madrid se registrarán por su normativa específica.

Los acuerdos de la Mesa de la Asamblea fijan los importes de la subvención, de este modo la Asamblea haciendo uso de su autonomía financiera concede la subvención sin requisito de otorgamiento, no condicionada.





ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

3.9- GASTOS

Los gastos se registran siguiendo los principios contables generalmente aceptados y de acuerdo, al criterio del devengo.

3.10- GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal se contabilizan de acuerdo con el principio del devengo, no se provisiona importe alguno en concepto de pagas extra, los salarios se abonan en 14 pagas, 12 pagas ordinarias y 2 extraordinarias en Julio y diciembre.

El Consejo de Dirección podrá acordar de conformidad a lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 11/1986 de 16 de diciembre, Electoral de la comunidad de Madrid, el establecimiento de asignaciones por el desempeño de funciones de especial responsabilidad que tengan atribuidas los diputados integrantes del Consejo de Dirección. Para la fijación de los importes de dichas asignaciones el Consejo de dirección tendrá como referencia criterios tales como, el nivel de responsabilidad, los precedentes o las indemnizaciones por función fijadas en los órganos de la Asamblea

No existen compromisos por pensiones

3.11- PARTES VINCULADAS

Se remiten transferencias corrientes de modo periódico a la Sede Regional del Partido Popular, como aportación por los gastos incurridos en el apoyo operativo y los servicios recibidos por el Grupo Parlamentario

4. INMOVILIZADO MATERIAL

El Inmovilizado Material, no ha experimentado variaciones en el periodo transcurrido del 1 de enero diciembre de 2020, a 31 de diciembre de 2020. (en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 la variación se produjo por la adquisición de equipos informáticos y equipo fotográfico por importe de 3.263.15€ de equipos informáticos y 867,39€ respectivamente)

5. INVERSIONES FINANCIERAS

El importe registrado a 31 de diciembre de 2020 es 0,00€, al igual que a 31 de diciembre de 2019, no existen inversiones financieras, por ningún concepto.



**6. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**

El desglose de este epígrafe es el siguiente

	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019	10 de junio 2019
	XI Legislatura	XI Legislatura	X Legislatura
Acreeedores por Prest. de Servicios	964,00	5.277,68	1.488,63
Personal	0,00	0,00	79.049,66
Administraciones Publicas	34.449,45	36.728,39	63.640,20
	34.413,45	42.006,07	144.178,49

- Todas las deudas de acreedores y administraciones públicas se saldan en el primer mes del ejercicio siguiente, siendo las únicas deudas existentes.
- La naturaleza de las deudas son de carácter de funcionamiento.
- No hay líneas de descuento ni pólizas de crédito.
- No hay préstamos pendientes de pago.

7 - PATRIMONIO NETO

Los movimientos del patrimonio neto han sido los siguientes:

Saldo ajustado 31 de diciembre 2018	217.145,28
Resultado ejercicio finalizado el 10 junio 2019 (X Legislatura)	-124.886,69
Saldo ajustado 10 de junio 2019 (X Legislatura)	92.258,59
Resultado 11 de junio 2019 a 31 de diciembre de 2019 (XI Legislatura)	-12.336,14
Saldo ajustado 31 de diciembre 2019 (XI Legislatura)	79.922,45
Resultado ejercicio finalizado 31 de diciembre 2020	7.741,53
Saldo ajustado 31 de diciembre 2020 (XI Legislatura)	87.663,98

El desglose de los Excedentes de Ejercicios Anteriores es el siguiente:

Excedentes Positivos Ejercicios Anteriores
Excedentes Negativos Ejercicios Anteriores

6.404.889,46
(6.324.967,01)
79.922,45





ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

8 -SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- a) –Según el artículo 46.2 del Reglamento de la Asamblea de Madrid aprobado en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 7 de febrero de 2019, tras la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-1/2019 RGEP 490, de Reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid, la Asamblea asignará a los grupos parlamentarios a cargo del presupuesto de la cámara una subvención fija idéntica para todos los grupos y otra variable, en función del número de Diputados de cada uno de ellos. La mesa fijará cada año la cuantía y modalidades de las subvenciones dentro de las correspondientes consignaciones presupuestarias.
- b) – La naturaleza jurídica de la subvención anual es de no condicionada
- c) - No existen donaciones.

Los importes percibidos por subvenciones desglosados por ambos conceptos, fija y variable son los siguientes:

	<u>1 de enero a 31 de diciembre 2020</u> <u>(30 diputados)</u>	<u>11 de junio a 31 de diciembre 2019</u> <u>(30 diputados)</u>	<u>1 de enero a 10 de junio 2019</u> <u>(48 diputados)</u>	<u>1 de enero a 31 de diciembre 2019</u>
	XI Legislatura	XI Legislatura	X Legislatura	Total 2019
Subvención fija	489.832,99	273.770,04	216.063,61	489.833,65
Subv. variable (nº diputados)	534.291,00	298.594,80	358.460,13	657.054,93
Totales Subvenciones	1.024.123,99	572.364,84	574.523,74	1.146.888,58

9. – GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA

9.1.- GASTOS DE PERSONAL

Todos los gastos de personal se contabilizan con el criterio de devengo, lo único que no está provisionado son las pagas extras devengadas, el personal del Grupo está regulado por el Contrato de Oficinas y despachos, y la retribución se realiza en 14 pagas. No existen compromisos por pensiones.

Las colaboraciones corresponden a las asignaciones inherentes a los diputados miembros de la Dirección del Grupo Parlamentario por su especial responsabilidad en el Grupo, la Dirección del Grupo está constituida por el Portavoz, dos Portavoces Adjuntos, Secretaría General, Secretaría General Técnica y 3 Coordinadores: de Comisiones, de Municipios e Institucional.

El desglose por conceptos y Legislatura es el siguiente:





ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

	<u>1 de enero a 31 de diciembre 2020</u>	<u>11 de junio a 31 de diciembre 2019</u>	<u>1 de enero a 10 de junio 2019</u>	<u>1 de enero a 31 de diciembre 2019</u>
	<u>Total 2020</u>	<u>XI Legislatura</u>	<u>X Legislatura</u>	<u>Total 2019</u>
Sueldos y Salarios	336.097,63	197.275,04	273.010,44	470.285,48
Seguridad Social c/Partido	87.843,99	54.684,16	68.144,09	122.828,25
Colaboraciones	107.416,87	53.139,10	53.924,21	107.063,31
	530.998,49	305.098,30	395.078,74	700.177,04

Al 31 de diciembre de 2020 están contratados 8 trabajadores (a 31 de diciembre de 2019 eran 8 trabajadores) de los cuales 3 son fijos y el resto eventuales.

El detalle de la plantilla al cierre de cada periodo, por sexo, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre 2020</u>			<u>10 de junio 2019</u>			<u>31 de diciembre 2019</u>		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Prensa	1	1	2	1	1	2	1	1	2
Asesoría Portavocía y S.GT	2	0	2	2	2	2	2	0	2
Contable	1	0	1	1	1	1	1	0	1
Secretarías	2	0	2	2	2	1	2	0	2
Otro personal Auxiliar	0	1	0	0	0	0	0	1	0
	6	2	8	6	6	12	6	2	8

9.1.- GASTOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA

El desglose por naturaleza del gasto y Legislatura, de los gastos de la actividad ordinaria del Grupo Parlamentario es el siguiente:

	<u>1 de enero a 31 de diciembre 2020</u>	<u>11 de junio a 31 de diciembre 2019</u>	<u>1 de enero a 10 de junio 2019</u>	<u>1 de enero a 31 de diciembre 2019</u>
	<u>Total</u>	<u>XI Legislatura</u>	<u>X Legislatura</u>	<u>Total</u>
Gastos sede Regional Madrid	419.990,00	247.666,67	288.000,00	535.666,67
Arrendamientos	7.674,10	5.164,98	4.903,00	10.067,98
Servicios Prof. Independientes	32.423,88	1.841,84	1.382,04	3.223,88
Suministros	33,56	45,10	6,30	51,40
Otros Gastos	24.985,12	28.316,46	10.056,55	38.373,01
	485.106,66	283.035,05	304.347,89	587.382,94





ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

10 - ACTIVIDADES ELECTORALES

No hay coaliciones electorales constituidas para concurrir a procesos electorales ni hay coaliciones electorales constituidas en ejercicios anteriores que permanezcan activas. No hay operaciones realizadas como consecuencia de actividad electoral.

11- OTRA INFORMACION

No se ha producido ningún hecho posterior al cierre del ejercicio que pudiera suponer una variación al cierre que pudiera ser significativa para el balance, o la cuenta de resultados.

- a) Las presentes cuentas anuales no han sido auditadas.
- b) Respecto a la composición de la Dirección del Grupo Parlamentario Popular existente al 31 de diciembre de 2020, (XI Legislatura) desde el 31 de diciembre de (XI Legislatura de la Asamblea de Madrid) se han producido las siguientes variaciones en el órgano de Dirección del Grupo Parlamentario Popular.

.-11 de octubre de 2020

.- Ceses

Coordinadora de Comisiones: Dña. Alicia Sánchez Camacho

Coordinador Territorial: D. José Antonio Sánchez Serrano

Coordinador Institucional: D. Carlos Díaz-Pache Gosende

.- Nombramientos

Coordinador Municipios: Dña. María Yolanda Estrada Madrid

Coordinador Comisiones: D. José Virgilio Menéndez Medrano

Coordinador Institucional: Dña. Almudena Negro Konrad

En Madrid, 17 de marzo de 2021

Fdo:

D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino
Portavoz Grupo Parlamentario Popular

Fdo:

D. Carlos Izquierdo Torres
Secretario General Grupo Parlamentario Popular